

CONVENIO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO PMA-DOPYDU-2018/FAISM010006-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CATALOGO DE CONCEPTOS, Y AMPLIACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **PMA-DOPYDU-2018/FAISM010006** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO, REPRESENTADO POR **C. MARIA ANTONIETA HERRERA JIMENEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y POR LA OTRA **OTRA CONSTRUCCIONES CIVILES DE HIDALGO S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **C. JOSE GUADALUPE ESCUDERO ARENAS**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "LA CONTRATANTE" Y "LA CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 "LA CONTRATANTE" Y "LA CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO MENCIONADO, MEDIANTE EL CUAL "LA CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A EJECUTAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN SU CLÁUSULA PRIMERA CONSISTENTES EN 29 CONCEPTOS POR UN MONTO DE \$ 670,212.71 (SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 71/100 M.N.), INCLUYE I.V.A. Y ESTABLECIENDO COMO FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, CONSIDERANDO UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

II.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y CONFORME AL ARTÍCULO 63 DE LA MISMA, "LA DEPENDENCIA" LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O MUNICIPIO DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN APROBADO, PODRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO Y DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUBSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

DECLARACIONES

I.- "LA CONTRATANTE" DECLARA QUE:

I.1.- **PROFA. MARIA ANTONIETA HERRERA JIMENEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

I.2.- A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE OBRA DEL CONTRATO ORIGINAL, ASÍ COMO LOS MONTOS, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO ADICIONAL EN RAZÓN DE QUE:

- CONVENIO MODIFICATORIO MEDIANTE EL CUAL SE PACTA LA MODIFICACIÓN AL MONTO EN UN IMPORTE DE \$56.21 (CINCUENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) PARA QUEDAR UN IMPORTE DEL CONTRATO DE \$ 670,268.92 SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.)
- DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DE LA OBRA SE MODIFICARON CONCEPTOS, TALES COMO QUEDAN EN EL ANEXO DE CONCEPTOS

ESTAS SON LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS DE INTERÉS GENERAL QUE JUSTIFICAN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO,

CONVENIO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO PMA-DOPYDU-2018/FAISM010006-01

POR LO ANTERIOR, ESTE CONVENIO SE RIGE POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.- "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- EL REPRESENTANTE LEGAL EL C. JOSE GUADALUPE ESCUDERO ARENAS, SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR No. 0934120106534**

II.2.- CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN EFECTUAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL CONTRATO ORIGINAL:

LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Y LA MODIFICACIÓN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, CONFORME AL ARTICULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE HIDALGO QUE A LA LETRA DICE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PODRÁN, DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIO; LOS MIXTOS EN LA PARTE CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LOS DE AMORTIZACIÓN PROGRAMADA, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY O LOS TRATADOS.

SEGUNDA.- "LA CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN A QUE SE CONTRAE LA CLÁUSULA ANTERIOR Y SE OBLIGA A REALIZAR Y TERMINAR LAS OBRAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE OBRA, PRESUPUESTOS, CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS, QUE APROBADOS POR "CONTRATANTE" Y FIRMADOS POR LAS PARTES.

TERCERA.- POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO ORIGINAL QUE SE MODIFICA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE CONVENIO, "LA CONTRATISTA" RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVO U OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SALVO LOS QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.

CUARTA.- "LA CONTRATISTA" MODIFICARÁ SEGÚN CORRESPONDA, LAS GARANTÍAS OTORGADAS ANTERIORMENTE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, PARA LO CUAL PRESENTARÁ A "LA CONTRATANTE" UNA GARANTÍA ADICIONAL EN LA QUE DEBERÁ ESTIPULARSE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA OTORGADA PARA EL CONTRATO ORIGINAL.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, POR LO TANTO, "LA CONTRATISTA"

2

CONVENIO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO PMA-DOPYDU-2018/FAISM010006-01

RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.


EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE ATITALAQUIA, HIDALGO, EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.

POR "LA CONTRATANTE"
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE ATITALAQUIA
HIDALGO.



PROFA MARIA ANTONIETA HERRERA
JIMENEZ

POR "LA CONTRATISTA"



C. JOSE GUADALUPE ESCUDERO
ARENAS
CONSTRUCCIONES CIVILES DE
HIDALGO S.A. DE C.V

**CONVENIO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO
 PMA-DOPYDU-2018/FAISM010006-01**

ANEXO

L005	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, DE 400 A 1200 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	384.25
D029	CORTE CON SIERRA EN BANQUETA DE CONCRETO (5.0 CM. DE PROFUNDIDAD) INCLUYE MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	62.48
E003	EXCAVACION A MANO EN CEPA EN SECO, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO. MATERIAL SECO, TIPO II, TODAS LAS ZONAS. PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M.	M3	49.55
2&	CIMENTACION		
P002	PLANTILLA DE CONCRETO FC=100 KG/CM2 DE 5 CM. DE ESP. PROMEDIO. INCLUYE ELABORACION DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	45.50
3&	ZAPATAS		
CN003	CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 EN CIMENTACION REVENIMIENTO DE 10 CM AGREGADO MAXIMO 3/4" INCLUYE ELABORACION, COLOCACION, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	M3	14.36
AC005	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION DIAMETRO. # 3 FY= 4200 KG/CM2. INCL., SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS	KG	229.56
AC007	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION DIAMETRO. # 5 FY= 4200 KG/CM2. INCL., SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS	KG	453.89
C001	CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3A ACABADO COMUN, INCLUYE CIMBRADO Y DESCIMBRADO,	M2	48.38
4&	CONTRATRABES		
CN003	CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 EN CIMENTACION REVENIMIENTO DE 10 CM AGREGADO MAXIMO 3/4" INCLUYE ELABORACION, COLOCACION, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	M3	5.63

Handwritten signature

Handwritten mark

CONVENIO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO PMA-DOPYDU-2018/FAISM010006-01

AC005	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION DIAMETRO. # 3 FY= 4200 KG/CM2. INCL., SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS	KG	167.44
AC007	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION DIAMETRO. # 5 FY= 4200 KG/CM2. INCL., SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS	KG	561.23
C001	CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3A ACABADO COMUN, INCLUYE CIMBRADO Y DESCIMBRADO,	M2	45.00
R003	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR. INCLUYE INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	32.42
5a.	ESTRUCTURAS		
CN006	CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 MM. INCLUYE COLOCACION, VIBRADO Y CURADO , AFINE Y ACABADO PAA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO	M3	10.80
AC011	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO # 3 FY= 4200 KG/CM2. INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS,	KG	433.44
AC013	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO # 5 FY= 4200 KG/CM2. INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS,	KG	502.10
AC014	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO # 6 FY= 4200 KG/CM2. INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS,	KG	723.07
C006	CIMBRA DE COLUMNAS Y MUROS APARENTE CON TRIPLAY DE PINO 16MM. INCL. CIMBRADO DESCIMBRADO HABILITADO Y CHAFLANES U OCHAVOS	M2	99.50
CN006	CONCRETO FC= 250 KG/CM2 EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 MM. INCLUYE COLOCACION, VIBRADO Y CURADO , AFINE Y ACABADO PAA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO	M3	5.75

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.



Atitalaquia
Acciones que sirven
—1913-2025—

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATITALAQUIA, HIDALGO



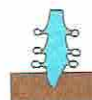
HIDALGO
crece contigo

CONVENIO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO PMA-DOPYDU-2018/FAISM010006-01

AC011	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO # 3 FY= 4200 KG/CM2. INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS,	KG	225.68
AC013	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO # 5 FY= 4200 KG/CM2. INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS,	KG	561.23
C009	CIMBRA APARENTE EN TRABES CON TRIPLAY DE PINO DE 16 mm., INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES U OCHAVOS Y FRENTES,	M2	57.50
ARC. TEC 00	CUBIERTA EN ARCOTECHO 100% ENGARGOLABLE TIPO MEMBRANA EN CLARO HASTA DE 30 MTS. DE ANCHO, FABRICADO EN LAMINA PINTRO CAL. 22, ACABADO POLIESTER ESTÁNDAR EN COLOR BLANCO/FONDO, FORMANDO ARCOS AUTOSOPORTANTES DE UNA SOLA PIEZA DE HASTA 30 MTS. DE CLARO CON UNA FLECHA DE 20% INCLUYE: HERRAJES DE FIJACION, ENGARGOLADOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y GRUA DE MONTAJE.	M2	330.20
TENS- CAB	TENSOR DE CABLE DE ACERO DE 1/2". INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR	ML	75.00
CAN	FABRICACION Y COLOCACION DE CANALON PARA RECIBIR CUBIERTA DE METALICA MEDIANTE SISTEMA DE ARCOTECHO A BASE DE PLACA DE ACERO A-36 DE 3/16" DE ESPESOR, INCLUYE: 4 CASQUILLOS DE 30 CMS. Y 4" DE DIAMETRO PARA BAJADAS, MANO DE OBRA, SOLDADURA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACION, INSTALACION Y MONTAJE.		
H003	SUMINISTRO, FABRICACION, Y MONTAJE DE ESTRUCTURA (TECHUMBRES) DE ACERO ESTRUCTURAL A-36, FORMADA CON PERFILES MEDIANOS (DE 12 A 60 KG/M)	KG	2184.89
M033	BAJADA DE AGUA PLUVIAL CON TUBO DE PVC DE 100 MM. INCLUYE CODOS DE 90. Y 3.00 M DE TUBO DE PVC DE 4", FIJACION CON ABRAZADERAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00
7&	RECUPERACION DE CONCRETO		
PC011	FIRME DE CONCRETO DE F'c = 200 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR, ACABADO CON LLANA METÁLICA, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10. INCLUYE: MATERIALES, NIVELACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	18.31

AK

1



**CONVENIO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO
PMA-DOPYDU-2018/FAISM010006-01**

8&	MAMPARA		
M0001	MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LÁMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ÁNGULO DE 1 1/2" x 1/8", CON SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ÁNGULO DE 1 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM. Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA. CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM., EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00

AK